



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 25 de octubre de 1986

Núm. 247

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Núm. 58.572

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras de urbanización para la ampliación del cementerio de Torrero.

Tipo de licitación, 225.681.514 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo A, subgrupo 2, categoría d); grupo E, subgrupo 1, categoría c), y grupo G, subgrupo 4, categoría d).

Garantía provisional: 1.208.407 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de urbanización para la ampliación del cementerio de Torrero, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Subasta

Núm. 58.573

Es objeto de la presente subasta la contratación de obras de pavimentación y renovación de servicios en las calles Villacampa, Manuel Lacruz y Jorge Ibor.

Tipo de licitación, 34.045.735 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo E-1, categoría c); grupo G-6, categoría c).

Garantía provisional: 250.228 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de pavimentación y renovación de servicios en las calles Villacampa, Manuel Lacruz y Jorge Ibor, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Subasta

Núm. 58.574

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización e instalación de servicios de alumbrado, señalización y semaforización en calle Monreal.

Tipo de licitación, 45.726.772 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo E-1, categoría c); grupo G-4, categoría d); grupo I-1, categoría d).

Garantía provisional: 308.634 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de alumbrado, señalización y semaforización en calle Monreal, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

ción de las obras de urbanización e instalación de servicios de alumbrado, señalización y semaforización en calle Monreal, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

#### Concurso

Núm. 58.575

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras de remodelación e instalación de alumbrado público en el paseo de Cuéllar.

Tipo de licitación, 65.055.345 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo G-3, categoría d); grupo G-6, categoría c); grupo K, jardinería y plantaciones, categoría b) y grupo I-1, categoría c).

Garantía provisional: 410.276 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de remodelación e instalación de alumbrado público en el paseo de Cuéllar, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

#### Concurso

Núm. 58.576

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras de urbanización, renovación de servicios e instalación de alumbrado público en el barrio de San Pablo (primera fase).

Tipo de licitación, 78.427.898 pesetas.

Plazo de ejecución: Once meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo E-1, categoría c); grupo G-6, categoría c), y grupo I-1, categoría c).

Garantía provisional: 472.140 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de urbanización, renovación de servicios e instalación de alumbrado público en el barrio de San Pablo (primera fase), mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, incluido el IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

### Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 54.202

Auto número 2.034 de 1986.

Ejecución número 229 de 1986.

Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — Su señoría, ante mí, el secretario, dijo:

«Que en la ejecución de la sentencia recaída el día 22 de mayo de 1986, en el proceso número 2.034 de 1986, a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó a la actora, María-José Tello Lázaro, con la empresa demandada, señalando en favor de la ejecutante las siguientes cantidades y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la empresa demandada, Teizarsa (Restaurante La Calabaza): Indemnización, 82.491 pesetas, y los salarios de tramitación comprendidos entre el 28 de junio de 1986, fecha de notificación de la sentencia, hasta la de esta resolución.

Lo mandó y firma su señoría, el Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí.»

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 54.204

Auto número 1.149 de 1986.

Ejecución número 217 de 1986.

Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — Su señoría, ante mí, el secretario, dijo:

«Que en la ejecución de la sentencia recaída el día 9 de mayo de 1986, en el proceso números 1.149-150 de 1986, a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó a las actrices, Carmen Zamorano Sanz e Isabel Alcubierre Arilla, con la empresa demandada, señalando en favor de las ejecutantes las siguientes cantidades y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la empresa demandada, Teizasa (Restaurante La Calabaza): A Carmen Zamorano Sanz, indemnización, 78.296 pesetas, y los salarios de tramitación, a razón de 1.774 pesetas diarias, durante el período comprendido entre el 5 de junio de 1986, fecha de notificación de la sentencia, hasta la de esta resolución, y a Isabel Alcubierre Arilla, indemnización, 78.296 pesetas, y los salarios de tramitación, a razón de 1.774 pesetas, durante el mismo período que la anterior.

Lo mandó y firma su señoría, el Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí.»

Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 56.018

Expedientes números 6.869-877 de 1986.

Demandante: Valero Herrando Guiral.

Demandada: Gaymusol, S. A.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular. Notifíquese a las partes, urgentemente, esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al interesado se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

## Núm. 54.203

Auto números 15.676-677 de 1985.

Ejecución número 231 de 1986.

Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — Su señoría, ante mí, el secretario, dijo:

«Que en la ejecución de la sentencia recaída el día 18 de abril de 1986, en el proceso números 15.676-677 de 1985, a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vincularon a los actores José Flores Morales y Antonio Paesa Portero con la empresa demandada Hostelería del Futuro, S. L., señalando en favor de los ejecutantes las siguientes cantidades y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a dicha empresa: a José Flores Morales, indemnización, 311.245 pesetas, y los salarios de tramitación, a razón de 2.209 pesetas diarias, durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo de 1986, fecha de notificación de la sentencia, hasta la de esta resolución, y a Antonio Paesa Portero, indemnización, 173.222 pesetas, y los salarios, a razón de 2.326 pesetas, en igual periodo que el anterior.

Lo mandó y firma su señoría, el Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Hostelería del Futuro, Sociedad Limitada, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 55.069

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 279 de 1986, seguidos a instancias de Manuel Martínez Gómez y otros, contra Lázaro Roy Inés (Calzados Roy), en reclamación por despido, con fecha 12 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Lázaro Roy Inés (Calzados Roy), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.048.187 pesetas de principal, según sentencia de 11 de junio de 1986, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la empresa demandada de Lázaro Roy Inés (Calzados Roy) en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

## Subasta

Núm. 56.462

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 36 de 1986, a instancia de Florencio Martín Casanova y otros, contra Gabriel Martínez Marco y Gabriel Martínez Sanz, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1987, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo

previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Relación de bienes:

Una piedra esmeril 6.924.

Veintitrés motores.

Nueve farolas de alumbrado de calle (báculos).

Una máquina "Arrieta", número serie 22, guillotina número 39528, tipo ST-296.

Una dobladora plegadora "Ajal", MME-1.

Una guillotina "Mace".

Una tronçadora "Tejero 250", número 473.

Un transformador trifásico, Diesa, S. A., tipo DH 315110, número 32026.

Una cortadora de hierro "Savi", 14 pulgadas.

Un pie de esmeril, con dos piedras, "Emi".

Un torno pequeño.

Un taladro de columna "Lassa".

Una guillotina para cortar chapa, con rodillos.

Siete bombonas de oxígeno.

Dos bombonas de acetileno.

Un compresor.

Una prensa "UT".

Un torpedo "Tropicana", aire caliente, número 1.339.

Un cuadro eléctrico "Imel".

Un horno sin marca.

Una piedra esmeril.

Cuarenta y cuatro bobinas de hilo de cobre, distintos tamaños y grosores.

Una batería "Tudor".

Doce mangueras.

Cuatro tornillos mordaza.

Una báscula.

Un radiador "Garza", eléctrico.

Una máquina de puntear "Lucauro", tipo PP3, número 4.126.

Una máquina de puntear "Malabuti", número 3.461.

Trescientas trece estufas, eléctricas, parabólicas.

Dos prensas de mano.

Veinticinco troqueles.

Una cizalla "Gairu", por punzones.

Siete pantallas "PG".

Cien kilos de cobre aproximadamente.

Veinticinco kilos, aproximadamente, de material eléctrico diverso.

Trescientas cincuenta piedras de hornillo, con resistencia.

Dos taladros portátiles.

Una revaluadora portátil.

Un rodillo "Afa", para hacer cilindros.

Ciento ocho braseros eléctricos.

Ochocientos kilos, aproximadamente, de cajas de cartón para embalar.

Quince kilos de nicrón o material de resistencia.

Dos transformadores trifásicos de alta tensión.

Una hormigonera para tractor.

Una escalera de ruedas "S. Millán", de 8 metros.

Tres mil kilos de chatarra, aproximadamente.

Un vibrador para hormigón.

Diez cuerpos de andamio.

Trece piedras de hornillo.

Sesenta piedras de hornillo pequeño.

Once paquetes de piedras de hornillo, de veinte piezas.

Cinco palas.

Un rastrillo.

Trescientos cincuenta hornillos, diversos tamaños.

Veinte metros de estantería metálica, con una altura de 3 metros aproximadamente.

Tres condensadores reactiva, de 3 cáveas a 220.

Tres condensadores reactiva, de 20 cáveas a 220.

Trescientos chasis de hornillos.

Doscientos cuarenta chasis de braseros.

Ochenta chasis de estufa.

Una estufa con motor.

Una mesa de madera, de 4 metros de longitud por 1 metro de ancha, de cuatro cuerpos y con cuatro cajones.

Una mesa de despacho, de formica.

Un sillón.

Dos sillas.

Un tresillo de skai.

Una mesa de madera.

Dos sillas.

Una mesa de trabajo, metálica, de tres cuerpos y con cinco baldas.

Nueve flexos de luz, en uso.

7.º Que los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 1.284.000 pesetas.

8.º Que los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Juan Tello Ortín, con domicilio en Zaragoza (Miguel Servet, 27, segundo izquierda).

9.º Que debe estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

10. Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El magistrado, Emilio Molins. El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 54.675

En autos de ejecución núm. 224 de 1986, que en reclamación de cantidades se tramitan en esta Magistratura a instancias de Raimundo Agudo Domínguez y otros, contra Transportes Rápidos Españoles, S. A. (TRESA), se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente:

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Transportes Rápidos Españoles, S. A. (TRESA), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.326.365 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.»

Notifíquese por medio de edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a la empresa demandada.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Transportes Rápidos Españoles, S. A. (TRESA), en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

Subasta

Núm. 55.658

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 436 de 1985, a instancia de Alfonso Morales Salvador y otros, contra Mariano Ladaga Agreda, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de febrero siguiente, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el

establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que consta en autos la certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad, y que se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas o gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los inmuebles embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Borja (Zaragoza).

Bienes que se subastan:

1. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una casa de tres pisos, en calle de la Villa, número 24, de 82 metros cuadrados. Linda: derecha y fondo, con María Arellano, e izquierda, con Romualdo Bureba. Inscrita en el tomo 1.000 del archivo, libro 106 de Magallón, folio 177, finca 7.923, inscripción 2.ª Valorada en 136.700 pesetas.

2. Nuda propiedad de una mitad indivisa de bodega vinaria en la partida "Eras Altas", número 122, de ignorada superficie. Linda: derecha, izquierda y espalda, con monte Molilla. Inscrita en el tomo 879 del archivo, libro 98 de Magallón, folio 86, finca 5.255, inscripción 3.ª Valorada en 45.000 pesetas.

3. Derecho de usufructo sobre vivienda unifamiliar, en la avenida de la Paz, número 8, que consta de planta baja y una alzada, con una superficie de 114 metros cuadrados, cada una de ellas; la baja se compone de un pequeño local, patio y escalera de entrada, y la alta de cuatro habitaciones, salón y servicios. El resto, de 405 metros cuadrados, está destinado a espacios libres de la finca. Linda el todo: a la derecha entrando, con calle nueva sin nombre; a la izquierda, con hermanos Aibar, José Barrios y otros, y al fondo, con Ismael Ruberte. Inscrita en el tomo 1.078 del archivo, libro 113 de Magallón, folio 131, finca 9.332. Valorada en 480.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

Subasta

Núm. 57.360

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 539 de 1984, a instancia de Purificación Sanz Giménez, contra Víctor-Amador Ramírez Equizábal, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de febrero siguiente, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que consta en autos la certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad, y que se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas o gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Que los inmuebles objeto de subasta están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, y que el depositario de los bienes muebles es don Víctor-Amador Ramírez Equizábal, con domicilio en avenida de Coimbra, número 6, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

1. Urbana. — Local de negocios en la planta baja, a la izquierda entrando. Tiene una superficie útil, según proyecto, de unos 147 metros cuadrados. Linda: por el frente, con avenida de nueva apertura; derecha entrando, con vestíbulo, hueco de escalera y local número 2; izquierda, con la casa número 4, y fondo, con terreno de COINESA. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,30 %. Es parte de la casa en esta ciudad, con fachada a la avenida de Coimbra, señalada con el número 5 del bloque I. Descrito en la inscripción 2.ª de la finca 46.943, al folio 125, fomo 2.272, libro 1.015. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Local de negocios en la planta baja, a la derecha entrando. Tiene una superficie útil, según proyecto, de unos 147 metros cuadrados. Linda: por el frente, con avenida de nueva apertura; derecha entrando, con terreno de COINESA; izquierda, con caja de escalera, vestíbulo y local número 1 de esta casa, y fondo, con terreno de COINESA. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,30 %. Es parte de una casa en esta ciudad, con fachada a la avenida de Coimbra, señalada con el número 5 del bloque I. Descrito en la inscripción 2.ª de la finca 46.943, folio 125 del tomo 2.272, libro 1.015. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Una mesa de despacho, con dos cajones a cada lado, dos sillas y un sillón giratorio. Valorado todo en 70.000 pesetas.

4. Un aparato de aire acondicionado, marca "Silentair". Valorado en 15.000 pesetas.

5. Un tresillo de caña, con cojines, y una mesita de caña y cristal. Valorado todo en 28.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 6 de octubre de 1986. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

#### Subasta

Núm. 57.362

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 100 de 1984, a instancia de Ana-Maria Suja Rodríguez, contra José-Luis Monsec Moliner, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de febrero siguiente, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el

importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que consta en autos la certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad, y que se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas o gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los inmuebles embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad del puesto de venta o local de negocios en el mercadillo de la planta baja, señalado con el número 53, de 3,35 metros cuadrados. Este local es uno de los resultantes de la división del departamento número 44 del edificio en esta ciudad, angular a las calles Avila y Tarragona, demarcado con los números 16 en la primera calle y 33 y 31 en la segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 409, libro 163 de sección 1.ª, folio 100, finca 13.755. Valorado en 500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 3 de octubre de 1986. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

#### Subasta

Núm. 57.363

El Ilmo. señor don Juan Piqueras Gayó, magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 52 de 1986, a instancia de Luis Alvaro Anadón y otro, contra Industrias del Ebro, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de febrero siguiente, todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que consta en autos la certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad, y que se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas o gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Que los inmuebles objeto de subasta están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Bienes que se bastan:

Urbana. — Parcela de terreno en el término municipal de Zaragoza, que forma parte del polígono denominado Malpica-Santa Isabel, señalada con el número 97 en el plano parcelario del Plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 3.331,50 metros cuadrados, y linda: norte, con parcela número 83; sur, con calle D del polígono; este, con parcela número 98, y oeste, con parcela número 96. Su descripción resulta de la inscripción 1.ª de la finca 28.013, folio 149, tomo 1.278 del archivo, libro 494 de sección 3.ª

Ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 6 de octubre de 1986. — El magistrado, Juan Piqueras. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 57.982

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 613 de 1986-6 tramitados en esta Magistratura a instancias de Carmen Berges Langarita y otros, contra Lázaro Roy Inés, en reclamación de cantidad, con fecha 9 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Carmen Berges Langarita y otros, contra Lázaro Roy Inés, registrense y fórmense autos. Se señala el día 4 de diciembre próximo, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Lázaro Roy Inés en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 57.983

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 650 de 1986-6 tramitados en esta Magistratura a instancia de Antonio Pinilla Pardillos, contra José Expósito Millara, en reclamación de cantidad, con fecha 19 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Antonio Pinilla Pardillos, contra José Expósito Millara, registrense y fórmense autos. Se señala el día 18 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada de José Expósito Millara en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo de Logroño (La Rioja)

Núm. 55.053

Don José-Luis Conde-Pumpidó Ferreiro, magistrado de Trabajo de Logroño (La Rioja);

Hace saber: Que en los autos número 1.159 de 1986, seguidos a instancia de Carlos Sáenz Pascual, contra la empresa de Alfredo Morella Estopañán, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda planteada por Carlos Sáenz Pascual, contra la empresa de Alfredo Morella Estopañán, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 270.000 pesetas en concepto de indemnización alzada e ingrese en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital costo necesario para garantizar al actor una pensión vitalicia mensual de 20.250 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación de la presente sentencia, previo depósito, caso de recurrir la empresa demandada, del ingreso en la cuenta número 13.480 del importe total de condena, cuenta que sobre "anticipos reintegrables por sentencias recurridas" tiene abierta esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, o garantizar el pago de dichas cantidades mediante aval bancario u otro sistema equivalente suficiente a juicio de esta Magistratura, más el depósito de 2.500 pesetas, a ingresar en la cuenta de "recursos de suplicación", en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa de Alfredo Morella Estopañán, que se encuentra en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Sanclemente, 6, pasaje comercial "Zeus"), y publicar en el "Boletín Oficial" de esa provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido y firmo el presente en la ciudad de Logroño a 19 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Luis Conde-Pumpidó. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### ALFAMEN

Núm. 57.661

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Cuenta general del presupuesto de 1985.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1985.
- Cuenta de valores auxiliares del presupuesto de 1985.
- Liquidación del presupuesto de 1985.
- Inventario rectificado al 31 de diciembre de 1985.

Alfamen, 10 de octubre de 1986. — El alcalde, Manuel Arnal.

### BALCONCHAN

Núm. 57.632

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1985.
- Presupuesto municipal ordinario para 1986.

Balconchán, 9 de octubre de 1986. — El alcalde, Jesús Clavería Catalán.

### GALLUR

Núm. 57.692

Don Alberto Magdalena Zalaya solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a servicio de bar de cuarta categoría, denominado "Kipper", con emplazamiento en calle Calvo Sotelo, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 14 de octubre de 1986. — El alcalde.

### LA VILUEÑA

Núm. 57.669

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 6.300.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 285.000.
  2. Impuestos indirectos, 70.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 150.000.
  4. Transferencias corrientes, 650.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 260.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 2.585.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.300.000.
- Total, 6.300.000 pesetas.

#### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 645.660.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 750.000.
4. Transferencias corrientes, 304.340.

- B) Operaciones de capital:  
6. Inversiones reales, 4.400.000.  
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total, 6.300.000 pesetas.

La Vilueña, 10 de octubre de 1986. — El alcalde.

**ORCAJO**

Núm. 57.631

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

—Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1985.

—Presupuesto municipal ordinario para 1986.

Orcajo, 8 de octubre de 1986. — El alcalde, Felipe Blasco Sebastián.

**POMER**

Núm. 57.691

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos y créditos extraordinarios, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 27 de septiembre de 1986.

Pomer, 4 de octubre de 1986. — El alcalde.

**TAUSTE**

Núm. 57.626

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de octubre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de vestuarios en la piscina de Sancho-Abarca (barrio), cuyo proyecto y documentos integrantes del expediente quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse reclamaciones.

En el supuesto de que no se formule reclamación alguna, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Tauste, 10 de octubre de 1986. — El alcalde, Víctor Angoy Sancho.

**VAL DE SAN MARTIN**

Núm. 57.630

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

—Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1985.

—Presupuesto municipal ordinario para 1986.

Val de San Martín, 11 de octubre de 1986. — El alcalde, Gabriel Ripollés.

**VILLA FRANCA DE EBRO**

Núm. 57.637

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario para 1986 sin haberse producido reclamación alguna, ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, por un total de 21.006.652 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

*Ingresos*

1. Impuestos directos, 3.794.390.
2. Impuestos indirectos, 864.360.
3. Tasas y otros ingresos, 3.636.000.
4. Transferencias corrientes, 5.941.063.
5. Ingresos patrimoniales, 670.839.
6. Transferencias de capital, 6.100.000.

Total ingresos, 21.006.652 pesetas.

*Gastos*

1. Remuneraciones del personal, 5.088.294.
2. Compra de bienes y servicios, 4.585.000.
3. Amortización intereses préstamos, 638.000.
4. Transferencias corrientes, 1.040.000.
5. Inversiones reales, 7.701.358.
6. Variación de pasivos financieros, 1.954.000.

Total gastos, 21.006.652 pesetas.

Villafranca de Ebro, 8 de octubre de 1986. — El alcalde.

**VILLANUEVA DE GALLEGO**

Núm. 57.690

Con conocimiento de la Diputación General de Aragón, según consta en escrito número 3.107 de fecha 25 de septiembre de 1986, se convoca subasta pública para la enajenación de una porción del terreno del municipio de las siguientes características y superficie:

Porción de terreno de secano, en el monte "La Sarda", partida "Barranco de San Miguel", de 3.000 metros cuadrados de superficie, que es parte de la parcela 141-a, polígono 16, del catastro, y linda: al norte y este, con terrenos del municipio; al sur, con propiedad de Joaquín Navarro y municipio, y al oeste, con propiedad de Joaquín Navarro y con la carretera N-123. Tipo de licitación, 750.000 pesetas, en alza, o sea a razón de 250 pesetas el metro cuadrado.

La fianza provisional para concurrir a esta subasta se fija en el 2 % del tipo de licitación, y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta, y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración jurada, a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones que ha de regir en la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 14 de octubre de 1986. — El alcalde, Tomás Calvo.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones que rige para la enajenación mediante subasta pública de una porción de terreno del municipio, ofrece por dicha parcela la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente.)

**VILLANUEVA DE JILOCA**

Núm. 57.629

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

—Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1985.

—Presupuesto municipal ordinario de 1986.

Villanueva de Jiloca, 10 de octubre de 1986. — El alcalde, Ricardo Peligero Ballestín.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.703

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 378 de 1982-B, a instancia de la actora Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don José Encuentra Salafranca y doña Felisa Lasierra Romero, con domicilio en calle Baselga, 10-12, 5.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 2 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 30 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso 5.º C, en la cuarta planta alzada, escalera número 1, número 18 de orden, en la casa números 10-12 de la calle Baselga, de esta ciudad de Zaragoza, con una superficie de 62,07 metros cuadrados y una participación de 2,15 %. Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 983, folio 62, finca 19.558, a nombre del matrimonio. Valorada en 1.860.000 pesetas.

Urbana. — Aparcamiento. Local industrial en planta de semisótano de casa, en partida de la "Hortilla" (calle Baselga, números 10-12), concretada

en la plaza de aparcamiento número 15, con una participación de 0,44 % en el total del inmueble, y de 14,50 % en el garaje. Inscrito en el Registro al tomo 1.296, folio 5, finca 28.735. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 57.339

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 783 de 1985-B, a instancia de la actora Aragonesa de Avals, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, y siendo demandados Narciso Martínez Ledesma y su esposa, Anunciación Guillén Guijarro, con domicilio en Zaragoza (calle Nuestra Señora del Portal, número 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 13. — Piso cuarto del número 10 de la calle Segovia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.858, libro 254, folio 91, finca 20.991. Valorado en 600.000 pesetas.

Se hace constar:

Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 57.342

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 881 de 1985-B, a instancia de la actora Aragonesa de Avals, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, y siendo demandados José Villa Laborda y su esposa, Mercedes Asín Tolosa, con domicilio en Ejea de los Caballeros (calle San Isidro, número 5, barrio Valareña), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en la calle San Isidro, número 5, del barrio de Valareña, en Ejea de los Caballeros, con una superficie de 407 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados se destinan, en cada una de las plantas, baja y primera, a vivienda; 63,25 metros cuadrados a dependencias en la planta baja, y el resto a corral. Inscrita al tomo 1.216, libro 158, folio 109, finca 15.601, inscripción 1.ª Valorada en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar:

Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 57.343

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553 de 1986-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra María-Antonia Bergua Escudero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de diciembre de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente el tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de una urbana sita en la calle Cerdán (hoy avenida César Augusto), de Zaragoza, señalada con el número 2. Inscrita al tomo 471, folio 79, archivo 277, finca 2.381, inscripción 14. Valorada en 17.756.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 8 de enero de 1987, y servirá de tipo el expresado precio, rebajado en un 25 %. Para la tercera se señala el día 5 de febrero siguiente, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Zaragoza, siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.